



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SBS-IRC-2011-427

GUSTAVO MUÑOZ GONZÁLEZ
INTENDENTE REGIONAL DE CUENCA

CONSIDERANDO

se han presentado en este Despacho tres testimonios de la escritura písima y reformas al Estatuto Social de la compañía "BYP SA S.A. Agencia Autora de Seguros S.A. -EN LIQUIDACIÓN-", otorgada ante el Notario No. 10 de Cuenca el 28 de enero de 2011 con la solicitud para su aprobación;

Asesoría Jurídica de esta Intendencia Regional, mediante memorando No. 3 de 28 de enero de 2011, emitió informe favorable respecto a la reactivación de la

ejercicio de las atribuciones constantes en el literal m) del artículo 21 de la Resolución No. 06-7617 de 16 de Mayo del 2006, ratificada por el señor Superintendente de Bancos y Seguros mediante Resolución No. ADM-2011-10076 de 6 de enero de 2011;



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

va las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, cumpla con las
ciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

JLO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la
I del Servicio de Rentas Internas y a la Dirección Regional del Austro del Se-
Internas, para los fines consiguientes.

líQUESE.- Dada en la Intendencia Regional de Cuenca, a dos de febrero de

Ingeniero Gustavo Muñoz González
INTENDENTE REGIONAL DE CUENCA

TIFICO.- Cuenca, a dos de febrero de dos mil once.

Abogada Carmen Lucía Carrasco Espinosa
SECRETARIA AD-HOC

DEL ECUADOR
DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N° 90-8-1-1- 217

FRANKLIN DURAN SIGUENZA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

El 4 de Diciembre de 1990, ante el Notario Segundo del Cantón Vintimilla Bravo, se ha otorgado la escritura pública de la compañía "AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS BYPSA S.A.";

el Sr. Hernán Barahona Páez, con el patrocinio del doctor sa, ha solicitado la aprobación de la referida escritura y ha presentado tres copias certificadas de la misma;

El Departamento Jurídico, mediante Informe N° 372-DJ-90 de 10, opina favorablemente para la continuación del trámite ya que se han cumplido con todos los requisitos legales;

de las atribuciones que le confieren las Resoluciones N° 90098 de 19-09-89 y 23-02-90, respectivamente, expedidas por el Intendente de Compañías,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la "AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS BYPSA S.A.", con domicilio en la ciudad de Cuenca, capital social de DOS MILLONES DE SUCRES (\$ 2'000.000,00) y una acción nominativa de un mil sucre cada una, de características constantes en la relacionada escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Segundo de la marge de la matriz de la escritura pública que se aprueba la Resolución: v. siente razón de esa anotación en 1-